



Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la RFEG, Código de Conducta, Condiciones de la Competición y Política de Ritmo de Juego son de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

- Los límites del campo están definidos por estacas blancas, líneas blancas y vallas o postes del pastor eléctrico con extremo superior blanco.
- La Casa Club detrás de los hoyos 9 y 18, y el campo de prácticas entre el hoyo 1 y hoyo 10 definidos por líneas y estacas blancas.
- El punto 1.b de las Reglas Locales Permanentes, que indica que una bola está fuera de límites cuando cruza una carretera, no es de aplicación para cualquier golpe dado desde el tee del hoyo 15.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16) (Hay alivio sin penalización)

- Todos los caminos del campo, tengan o no tengan superficie artificial.
- Las raíces sobresalientes en hierba segada a ras y dentro de **dos palos de distancia** del límite de la calle.
- El pastor eléctrico que no defina el fuera de límites y se encuentre dentro del campo.
- Los desperfectos causados en el Área General por los jabalíes aunque no estén marcados como Terreno en Reparación.
- Las rodadas profundas (NO serán consideradas como tal las superficiales).

3. OBJETOS INTEGRANTES (No hay alivio sin penalización)

- Las áreas recubiertas con corteza de pino o materiales similares.
- La zanja de drenaje situada entre los hoyos 17 y 18.
- Las piedras ornamentales situadas a la izquierda del green del 12

4. CABLES ELEVADOS PERMANENTES (Regla Local Modelo E-11)

- El punto 6 de las Reglas Locales Permanentes queda modificado de esta forma: "Si se sabe o es virtualmente cierto que una bola en juego golpeó **cables eléctricos elevados (o sus postes en el caso del hoyo 16), el golpe se cancela**. Se debe jugar una bola sin penalización tan cerca como sea posible del punto desde el que fue jugada la bola original de acuerdo con la Regla 14.6."
- Los cables y postes del pastor eléctrico de protección para los jabalíes no se consideran cables elevados permanentes.

5. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO

- Todo el área dentro del área de penalización roja, situada a la derecha de la calle del hoyo 9 y definida por línea roja y blanca juntas e identificada con estacas blancas con la parte superior roja, es una zona de juego prohibido que está considerada un área de penalización y debe tomarse alivio de acuerdo a la Regla 17.1e. **No se puede jugar dentro de dicha área.**

6. COLOCACIÓN DE BOLA (Regla Local Modelo E-3)

Cuando una bola en juego de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalización, solo una vez, colocando la bola original u otra bola en el área general, **dentro de la distancia de una tarjeta de resultados** y sin acercarse al hoyo.

Nota: En aquellas zonas donde el límite del área segada a ras no es claro, se ha marcado con línea discontinua blanca dicho límite. Una bola que toca esta línea discontinua se considera que está en zona segada a ras.

7.- DISPOSITIVOS ARTIFICIALES MEDIDORES DE DISTANCIA

Durante la vuelta queda prohibido el uso de cualquier dispositivo artificial medidor de distancias.

Penalización por la primera infracción en un solo acto o actos relacionados: **Penalización general.**

Penalización por la segunda infracción no relacionada con la primera infracción: **Descalificación.**

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **Penalización General.**

Se recomienda la aplicación del READY GOLF, pudiendo jugar primero quien esté preparado.

EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA VUELTA ES DE 4h30min

**Penalización por infracción de la Regla Local
Juego por golpes "Stroke Play: 2 golpes
Juego por hoyos: Perdida del hoyo**

ÁRBITROS
D. CARMELO CASTILLO GAÑÁN (P)
XAVIER BURJACHS ALADRÉN
D. JOSÉ CANALS GARCÍA
D. JUAN CARLOS CUESTA MIEZA